

Medellín, 14 de agosto de 2020

20260002-006-2020

Circular Informativa 06 de 2020

Asunto: Modificación a los requisitos de Jóvenes Investigadores en torno a las Resoluciones Académicas 3415 y 3428.

Cordial saludo,

La Vicerrectoría de Investigación se permite informar que de acuerdo con las directrices institucionales consignadas en las Resoluciones Académicas 3415 (artículo 5 parágrafos 1 y 2) y 3428 relacionadas con las *Garantías Académicas para los programas de pregrado que se encuentran desarrollando los semestres académicos 2019-2, 2020-1 y 2020-2*, los **Jóvenes Investigadores** que ocupan las plazas de los actuales cupos asignados en la **convocatoria 2020**, así como aquellos que vienen ejecutando el convenio correspondiente a la **convocatoria 2019**, y que no puedan cumplir el requisito de la convocatoria de “*estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 12 créditos o más*”, **se les autoriza para que continúen con el beneficio**. Así mismo, para verificación del requisito de promedio crédito del semestre anterior, **se tomará como punto de referencia el último semestre cursado y aprobado por el estudiante en condiciones de normalidad**.



SERGIO CRISTANCHO MARULANDA
Vicerrector de Investigación